

Análisis de impacto

LAC-2018-13: Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP)



LAC-2018-13: Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP) (1)

Establece un código de conducta para la Lista de Políticas.

Aplicación: usuarios de la lista de políticas

Comentarios del staff: la nueva versión:

1. Modifica la restricción de que la moderación temporal para los moderadores no será demorada *“más de 8 horas”* a *“el tiempo estrictamente imprescindible”*.
2. Se modifica el **alcance** de la propuesta de todo tipo de aplicaciones a *“futuros sistemas (como foros o aplicaciones) que realicen el “replicado” de la lista”*.
3. Para los incumplimientos relacionados con procesos electorales, se modifica el **tiempo de inhabilitación** de candidatos de **4 a 2 años** como mínimo.



LAC-2018-13: Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP) (2)

1. Se agrega que los hechos que constituyen incumplimiento de la AUP:

1. Utilizar la lista para **recopilar contactos** de los participantes y el uso de los mismos para enviar spam (cualquier correo no solicitado de forma previa y explícita).
2. El intento de fraude a una sanción, por ejemplo, mediante la utilización de **correos alternativos**.
Serán consideradores si hubiera evidencias.

Es decir, LACNIC interpreta que estas revisiones no serán realizadas a TODAS las direcciones de la lista en forma continua, sino que esos casos se analizarán solamente si se cuenta con **evidencia concreta**.

3. Al indicar *“Los incumplimientos del punto i), podrían suponer la inhabilitación como candidatos, así como para nominar candidatos, en los procesos electorales durante 4 años”*. LACNIC entiende que se refiere a los procesos electorales de la comunidad y quedarían excluidos los procesos electorales relacionados con la membresía.



LAC-2018-13: Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP) (3)

Recomendaciones

- Ante situaciones excepcionales (motivos de seguridad, o cualquier otra situación no contemplada en esta política): moderación temporal del staff.



LAC-2018-13: Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP) (4)

Contexto: códigos de conducta en otros RIRs

Código de conducta genérico para todas las listas de correo.

- ARIN: fue definido por el Directorio de ARIN.
- RIPE NCC: redactado por RIPE NCC y revisado por los moderadores de los grupos de trabajo de RIPE.
- APNIC: redactado por APNIC con el apoyo de su asesoramiento legal.
- AFRINIC: escrito por el Directorio de AFRINIC. Es regulado por los moderadores de la Lista de Políticas.
- LACNIC: establece un código de conducta para todos los espacios de participación de la organización, tanto online como presenciales.



LAC-2018-13: Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP) (5)

Moderación de la lista en cada RIR:

- ARIN: se reserva el derecho de mantener el orden en las listas (enviar una alerta, revocar privilegios en la lista).
- APNIC: se reserva el derecho de borrar comentarios que contengan mensajes inaceptables.
- RIPE NCC: los moderadores tienen la autoridad para moderar o prohibir a los suscriptores que considere necesario.
- AFRINIC: la responsabilidad para hacer cumplir el código es de los moderadores.
En las listas de la comunidad y de membresía esta responsabilidad la tienen el CEO o el staff designado por el CEO.

